



2. AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2025-2553 *Resolución de Alcaldía 95/2025, de 25 de marzo, de delegación especial para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha de 25 de marzo de 2025 se ha adoptado la Resolución de Alcaldía 95/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCION DE ALCALDÍA 95/2025

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente Resolución,

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía,

HA RESUELTO

Primero.- Aprobar la delegación especial en la concejal de este Ayuntamiento D^a Paula Floranes Hoyal, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 04/04/2025 entre los contrayentes:

Daniel Hoyal Cuevas y Belén Cuadriello Cuevas

Segundo.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar la presente Resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44.2 de la norma aplicable.

Camaleño, 25 de marzo de 2025.

El alcalde,
Óscar Casares Alonso.

2025/2553

CVE-2025-2553